

Municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco

Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2022-D-14027-19-1139-2023

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 1139

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de ese objeto, considera la revisión de municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FORTAMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 356 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	13,708.2
Muestra Auditada	13,708.2
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2022, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN) durante el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF). Para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a ese cuestionario, por lo que se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

MUNICIPIO DE CUAUTILÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DEL CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2022

Componente de Control Interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> El municipio tiene formalmente establecida su estructura orgánica, así como las atribuciones, funciones, responsabilidades y obligaciones de las diferentes áreas y unidades administrativas que lo integran. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no ha establecido las acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, ni con la emisión de códigos de ética y de conducta, ya que carece de documentos formales que regulen estos procesos.
Evaluación de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> El municipio dispone de un Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza en el que se establecieron los objetivos y metas estratégicos del municipio. Se tiene un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> No se tiene formalizado un comité de administración de riesgos debidamente formalizado ni se dispone de una metodología al respecto que sirva para identificar, evaluar y controlar los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. No se mostró evidencia de los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para el cumplimiento de objetivos y metas estratégicos.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> El municipio evalúa de manera bimestral el fortalecimiento de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes de la institución. 	<ul style="list-style-type: none"> El municipio no tiene formalizado un comité o grupo de trabajo en materia de tecnologías de información y comunicaciones ni un plan de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> El municipio tiene definidos formalmente a los responsables de generar información sobre la gestión institucional en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria; contabilidad gubernamental; transparencia, fiscalización y rendición de cuentas. Se dispone de mecanismos formales para informar periódicamente al titular de la institución sobre la situación que guarda el funcionamiento del municipio. 	<ul style="list-style-type: none"> No existe un plan o programa de sistemas de información que apoye los procesos por los que se da cumplimiento a los objetivos de la institución y que establezca los responsables de elaborar información sobre su gestión y cumplir con sus obligaciones en materia de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> El municipio considera el Plan de Desarrollo Municipal y Gobernanza para cumplir con la supervisión de los procesos sustantivos y adjetivos. 	<ul style="list-style-type: none"> No se proporcionó evidencia sobre las acciones de supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales con el fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, ni del establecimiento de un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en esas evaluaciones.

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información del cuestionario de control interno aplicado al municipio y la evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 41.9 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en un nivel medio.

Con base en los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se corrobora la valoración de nivel medio obtenido en la evaluación del control interno, por lo que existe algún riesgo de que los recursos del fondo otorgados al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, no se ejerzan de acuerdo con el marco jurídico aplicable, por lo que éste deberá generar las acciones pertinentes de mejora para establecer o fortalecer el diseño e implantación del sistema de control interno institucional, así como su eficacia operativa.

La ASF considera que la entidad fiscalizada ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control; sin embargo, éstas no resultan razonables para la ejecución de los recursos del fondo y podrían no garantizar la eficacia en el logro de los objetivos institucionales, la confiabilidad de su información y el cumplimiento de las disposiciones jurídicas y normativas aplicables.

El municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, instruyó las acciones necesarias para que se implementen los mecanismos de control consistentes en la elaboración de normas, con la finalidad de fortalecer el control interno del municipio, así como la implementación de comités para la administración de riesgos y en materia de tecnologías y comunicaciones.

Además, proporcionó una minuta de trabajo, del 3 de enero de 2024, celebrada por las áreas administrativas del municipio, en la cual se establecieron los acuerdos, responsables, fechas compromiso y productos entregables, para actualizar la normativa local que permita establecer un sistema de control interno consolidado, con lo que se solventa lo observado.

Transferencia de los recursos

2. Con la revisión de los recibos oficiales de ingresos, los estados de cuenta bancarios, los auxiliares y las pólizas contables, se constató que el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, recibió de la Secretaría de la Hacienda Pública del Gobierno del Estado de Jalisco los recursos asignados para el FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 por 13,708.2 miles de pesos de manera ágil, directa, sin limitaciones, ni restricciones y de conformidad con el calendario publicado.

El Gobierno del Estado descontó al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, 24.2 miles de pesos para el cumplimiento de las obligaciones de pago de derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales, con la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA), por lo que éste recibió recursos netos del fondo por 13,684.1 miles de pesos, los cuales fueron transferidos en la cuenta bancaria productiva con

número de terminación 6808 de la institución bancaria BBVA Bancomer, S.A., que fue contratada para tal fin.

No obstante, se determinó que esa cuenta bancaria no fue específica para manejar exclusivamente los recursos del fondo, ya que se realizaron depósitos por 2,450.0 miles de pesos de la cuenta bancaria con número de terminación 3251 que corresponde al *Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FISMDF)*, de la institución bancaria BBVA México, S.A. de C.V., Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero BBVA México, así como 1,519.0 miles de pesos de participaciones municipales de la cuenta bancaria con número de terminación 8020 de la misma institución bancaria, por lo que el monto total proveniente de otras cuentas bancarias distintas a la del FORTAMUN ascendió a 3,969.0 miles de pesos, el cual, posteriormente, durante el mismo ejercicio 2022, junto con otras erogaciones, salió de la cuenta del fondo.

El Órgano Interno de Control del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.001/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Destino de los recursos

3. Con el análisis de la información proporcionada por la entidad fiscalizada, se determinó que el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, recibió recursos del FORTAMUN por 13,708.2 miles de pesos durante el ejercicio 2022, los cuales generaron rendimientos financieros por 0.3 miles de pesos, por lo que, al 31 de diciembre de 2022, se determinaron recursos disponibles por 13,708.5 miles de pesos.

Al respecto, se constató que el 100.0% de los recursos del FORTAMUN fueron ejercidos a más tardar el 31 de diciembre, por lo que no hubo reintegros a la Tesorería de la Federación (TESOFE).

Además, se constató que el municipio destinó el 19.1% de los recursos del FORTAMUN a la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO
 DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FORTAMUN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Rubro	Importe pagado al 31/12/2022	% del disponible	Concepto	Importe al 31/12/2022	% del disponible
Recursos destinados a los objetivos del fondo			Recursos destinados a otros conceptos		
Obligaciones Financieras	0.0	0.0	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descargas de aguas residuales	24.2	0.2	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Modernización de los sistemas de recaudación locales	0.0	0.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Mantenimiento de infraestructura	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Seguridad pública	2,615.3	19.1	Reintegros a la TESOFE	0.0	0.0
Otros requerimientos	11,069.0	80.7	Remanentes en la cuenta bancaria	0.0	0.0
Subtotal (A)	13,708.5	100.0	Subtotal (C)	0.0	0.0
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)	13,708.5	100.0			

FUENTE: Elaborado por la ASF con información de los estados de cuenta bancarios, registros contables y cierre del ejercicio del fondo al 31 de diciembre de 2022, proporcionados por el municipio.

Integración de la información financiera

4. Con el análisis de los estados de cuenta bancarios, las pólizas contables y su documentación soporte, proporcionadas por el municipio, se determinaron las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, a las que se les realizaron pruebas de auditoría para verificar su cumplimiento legal y normativo, las cuales integran un importe pagado de 4,212.3 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO
 OPERACIONES DE GASTO DEL FORTAMUN SELECCIONADAS PARA SU REVISIÓN
 CUENTA PÚBLICA 2022
 (Miles de pesos)

Núm. Cons.	Concepto / Denominación	Rubro de gasto conforme a la LCF	Importe pagado al 31/12/2022
1	Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	Seguridad Pública	112.2
2	Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	Seguridad Pública	73.5
3	Derechos y aprovechamientos por concepto de agua y descarga de aguas residuales con la CONAGUA	Derechos y aprovechamiento de aguas	24.2
4	Energía eléctrica	Satisfacción de sus requerimientos	4,002.4
	TOTAL		4,212.3

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

De lo anterior, se verificó que el municipio comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a las operaciones de gasto financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 que fueron seleccionadas para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas, de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

Los comprobantes fiscales fueron revisados en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria (SAT), en donde se constató que se encontraban vigentes a la fecha de la auditoría.

La documentación mencionada fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

5. Con la revisión de la información presentada por el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, respecto del cumplimiento de sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, se constató que no hizo del conocimiento de sus habitantes, por medio de la página oficial de internet del municipio, el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN en el ejercicio fiscal 2022.

Se constató que informó trimestralmente, en su página de internet¹, sobre el avance del ejercicio de los recursos; sin embargo, no realizó la publicación de conformidad con los lineamientos de información pública del CONAC, ya que sólo reportó los montos totales y no con el detalle de cada rubro del gasto.

El Órgano Interno de Control del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.002/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

6. Con la revisión de la página de internet del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, se constató que la información trimestral publicada de los recursos del FORTAMUN 2022 no fue congruente con los recursos aplicados en el fondo ni se publicó el informe definitivo sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de esos recursos, mediante los formatos correspondientes del Sistema de Recursos Federales

¹ <https://cuautitlan-jalisco.gob.mx/municipio/transparencia/articulo-8/contenido/70%7D>

Transferidos (SRFT); tampoco los remitió al Gobierno Estatal, como lo establece la normativa.

El Órgano Interno de Control del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.003/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales

7. Con el análisis de las obligaciones de pago del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, por concepto de derechos y aprovechamientos de agua y derechos por descargas de aguas residuales con la CONAGUA, con cargo en los recursos del FORTAMUN, por 24.2 miles de pesos, se constató que se encuentran amparadas con la documentación comprobatoria y justificativa correspondiente, cuyas retenciones fueron realizadas por el Gobierno del Estado de Jalisco, lo cual se verificó en la auditoría número 1114 con título Distribución del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal ², Cuenta Pública 2022.

Adquisiciones, arrendamientos y servicios

8. El municipio no proporcionó los expedientes técnicos de las adquisiciones seleccionadas para su revisión, por lo que no fue posible verificar que se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable.

No obstante, presentó ocho contratos con un mismo proveedor debidamente formalizados, que amparan las adquisiciones financiadas con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, que fueron seleccionadas para su revisión, así como la orden de pago, la evidencia fotográfica y las facturas correspondientes, de acuerdo con lo siguiente:

² Disponible en: https://informe.asf.gob.mx/Documentos/Auditorias/2022_1114_a.pdf.

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN, JALISCO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Número de contrato	Fecha del Contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado
1	Sin número	12-oct-21	Directa	Renta de antena para radiocomunicación		31.9
2	Sin número	07-feb-22	Directa	Servicio de mantenimiento y reparación de equipo eléctrico para patrullas		5.4
3	Sin número	28-feb-22	Directa	Servicio de reparación y mantenimiento de equipos eléctricos (radios y baterías) para elementos de seguridad pública	Dirección de Seguridad Pública	32.9
4	Sin número	25-mar-22	Directa	Mantenimiento de antena y radios		8.7
5	Sin número	03-abr-22	Directa	Equipo de radiocomunicaciones (radios)		36.7
6	Sin número	30-jun-22	Directa	Equipo de radiocomunicaciones (radios)		18.4
7	Sin número	29-jul-22	Directa	Mantenimiento de radios		33.3
8	Sin número	25-oct-22	Directa	Equipo de radiocomunicación portátil		18.4
					TOTAL	185.7

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en la información proporcionada por la entidad fiscalizada.

Además, se verificó que el proveedor no se encontraba inhabilitado por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.

El Órgano Interno de Control del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número INV.004/01/2024, por lo que se da como promovida esta acción.

9. Con la revisión de la documentación que justifica el pago de servicio de alumbrado público suministrado por la Comisión Federal de Electricidad (CFE) por 4,002.4 miles de pesos, seleccionados para su revisión, que fueron financiados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022, se comprobó que el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, por medio de la Hacienda Municipal, ejecutó esas acciones conforme a la normativa aplicable, toda vez que se dispuso de las pólizas contables, la orden y el comprobante de pago, así como las facturas que cubren el monto de los suministros efectuados por la CFE.

MUNICIPIO DE CUAUTITLÁN DE GARCÍA BARRAGÁN
SERVICIOS DE ALUMBRADO PÚBLICO QUE FUERON REVISADOS
CUENTA PÚBLICA 2022
(Miles de pesos)

Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado
N/A.	N/A.	Alumbrado Público	Hacienda Municipal	4,002.4
			Total	4,002.4

FUENTE: Elaborado por la ASF con base en información proporcionada por la entidad fiscalizada.

10. Se realizó la verificación de las adquisiciones con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionadas para su revisión, mediante la intervención del Órgano Interno de Control del municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, los cuales fueron ejercidos por medio de la Dirección de Seguridad Pública, con un importe pagado de 185.7 miles de pesos, de los que 112.2 miles de pesos corresponden a los conceptos de servicio de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y 73.5 miles de pesos al de equipo de cómputo y de tecnologías de la información.

Al respecto, se verificó que los bienes y servicios adquiridos se corresponden con su soporte documental en lo que se refiere a las cantidades y características establecidas en los contratos y que se cumplieron las especificaciones, plazos de entrega y montos pactados.

11. Los servicios adquiridos por concepto de instalación, reparación, mantenimiento y conservación y el equipo de cómputo y de tecnologías de la información, pagados con recursos del FORTAMUN del ejercicio fiscal 2022 seleccionadas para su revisión, por 185.7 miles de pesos, fueron recibidos y otorgados a satisfacción de las áreas correspondientes; en el caso de estos últimos, se constató que se encuentran físicamente y en operación, que están inventariados y disponen de los resguardos correspondientes.

Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones

Se determinaron 11 resultados, de los cuales, en 6 no se detectaron irregularidades y 5 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, mediante el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2022 por 13,708.2 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

El municipio carece de un adecuado sistema de control interno que permita generar y poner en operación las estrategias y mecanismos de control suficientes y razonables, para la ejecución de los recursos del fondo, por lo que no se garantiza la eficacia en el logro de los objetivos institucionales y la confiabilidad de su información.

La cuenta bancaria en la que se administraron los recursos del FORTAMUN no fue específica, ya que el municipio realizó transferencias de otras cuentas.

El municipio destinó el 19.1% de los recursos del FORTAMUN para la atención de necesidades directamente vinculadas con la seguridad pública.

Las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC) y se encuentran respaldadas con la documentación original que cumple con los requisitos fiscales.

No se hizo del conocimiento de los habitantes del municipio el monto de los recursos recibidos del FORTAMUN.

Además, la información trimestral publicada no tiene congruencia con los recursos aplicados en el fondo y tampoco se publicó el informe definitivo del ejercicio, destino y resultados por la aplicación de los recursos del fondo.

No fueron proporcionados los expedientes técnicos de las adquisiciones seleccionadas para su revisión, por lo que no fue posible determinar si el proceso de adjudicación se realizó de conformidad con la normativa.

En conclusión, el municipio de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco, cumplió, en general, con las disposiciones normativas aplicables a la gestión del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en el ejercicio fiscal 2022, respecto de las operaciones seleccionadas, excepto por las áreas de oportunidad identificadas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Mtra. Berenice Lezama Méndez

Dr. Constantino Alberto Pérez Morales

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la

Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Transparencia en el ejercicio de los recursos
6. Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales
7. Adquisiciones, arrendamientos y servicios

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal de la Cuenta Pública 2022.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2022, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal; asimismo, se verificó que no existieron recursos

remanentes en las cuentas bancarias o, en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada realizó registros contables y presupuestales de las operaciones financiadas con recursos del fondo, que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

6.- Derechos y aprovechamientos de agua y descarga de aguas residuales

Se verificó que la entidad fiscalizada, previo a la afectación del recurso, contó con la solicitud de la Comisión Nacional del Agua o la dependencia homóloga en la Entidad Federativa, solicitó la retención de esos recursos con la acreditación del incumplimiento del pago, y que la antigüedad del adeudo era superior a 90 días.

7.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios

De las adquisiciones, arrendamientos y servicios que fueron seleccionadas para su revisión, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que fueron entregados los bienes y realizados los servicios conforme a los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

Áreas Revisadas

La Hacienda y la Contraloría municipales de Cuautitlán de García Barragán, Jalisco.